



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**Estrategia de Rendición de Cuentas
Ministerio de Salud y Protección Social
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**

Bogotá D.C. Junio 2016

Contenido

1. Objetivo general.....	4
2. Objetivos específicos.....	4
3. Diagnóstico de la RC.....	6
4. Responsables.....	6
4.1. Componente de Información.....	7
Información Institucional Obligatoria	7
Información de interés para la ciudadanía	7
4.2. Componente de Dialogo	8
4.3. Componente de Incentivos.....	8
5. Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	8
5.1. Canales electrónicos para entrega de información y recibo de solicitudes	9
Sitio web: www.minsalud.gov.co	9
Página web de transparencia:.....	9
Chat campañas Minsalud:	9
Redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube	9
5.2. Canales físicos para entrega y recibo de solicitudes.....	9
6. Proceso de evaluación y monitoreo continuó de la Estrategia de Rendición de Cuentas.....	9

Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento a la política de rendición de cuentas establecida por el Gobierno Nacional a través del documento CONPES 3654 de 2010; busca fortalecer la cultura de diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Para el Ministerio, es de vital importancia informar a la comunidad de su gestión en las diferentes líneas de acción, por lo cual se procedió a diseñar la presente estrategia indicando una ruta clara con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos a la consulta de información reflejando mayor credibilidad, confianza y transparencia.

De igual manera, garantizando los mecanismos adecuados de interlocución y dialogo con la ciudadanía que facilitan el ejercicio de control social convirtiéndolo en un proceso permanente de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

Lo anterior permite visibilizar las competencias del Ministerio *“formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales”*.

Objetivos de la estrategia

1. **Objetivo general**

Diseñar la estrategia de rendición de cuentas del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. **Objetivos específicos**

- Identificar la información que permite visibilizar la gestión de la entidad y con la cual se rinde cuentas a los ciudadanos.
- Definir canales que permitan establecer acciones de diálogo y participación.
- Establecer incentivos para los ciudadanos durante los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar la confianza y la legitimidad de los ciudadanos hacia la entidad.

Marco legal

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, ha querido promover y fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas, mediante el establecimiento de orientaciones que permitan comunicar y explicar a los ciudadanos las acciones emprendidas para el mejoramiento de su gestión.

La estrategia de rendición de cuentas del Ministerio, se enmarca en lo establecido en la **Constitución Política de Colombia de 1991** que establece los principios de una democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público; así mismo, los medios para garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la rendición social de cuentas.

- Artículo 23, que hace alusión al derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.
- Artículo 74, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
- Artículo 209, que estipula la “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público.

Por su parte, las leyes 136 de 1994, 115 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001, 1474 y 1450 de 2011, y el decreto 4791 de 2008, establecen la obligatoriedad por parte de todas las entidades y organismos de la administración pública, desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

La Ley 489 de 1998 se expidió el decreto 3622 de 2005, en la cual se adopta como una de las Políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la Administración Pública; dicha política está dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamenta las veedurías.

Conpes 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Conpes 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Estrategia de Rendición de Cuentas -RC

La presente estrategia se elabora tomando como referente los lineamientos dados en el Manual Único de Rendición de Cuentas y el documento “Lineamientos de rendición de cuentas a través de médicos electrónicos de MINTIC”.

El propósito fundamental de la estrategia de RC, es garantizar la eficiencia y transparencia de la gestión del Ministerio en ejercicio de sus funciones. Los espacios de rendición de cuentas permiten informar a los ciudadanos a través de diversos medios de comunicación y herramientas, habilitadas en un lenguaje claro y comprensible, respondiendo a los intereses y necesidades de los usuarios.

3. Diagnóstico de la RC

Con base a los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, el Índice de Transparencia Nacional - ITN, el seguimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL componente de democracia, seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; se logró identificar aquellos aspectos en los que el Ministerio requiere fortalecer sus espacios y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Adicionalmente, se tomó como insumo el buzón de peticiones, quejas, reclamos y denuncias en donde los ciudadanos dan a conocer su opinión frente a la calidad de la información que se publica. El Ministerio identifica las preocupaciones, descontentos y necesidades de los ciudadanos, las cuales sirven como indicador para medir la oportunidad de respuesta a las mismas.

A partir de la recolección de las principales recomendaciones sugeridas por los particulares, se logró identificar sus intereses frente al que hacer misional de la entidad y organizar un equipo interno de trabajo encargado de liderar la ejecución de la estrategia.

4. Responsables

La idea principal al establecer los responsables en la organización de estos espacios de encuentro con los ciudadanos es cualificar los esfuerzos que se realizan desde cada dependencia, entendiendo la *rendición de cuentas* como un proceso permanente de interlocución y encuentro con los mismos.

Es así como el Ministerio conformo un equipo interno de apoyo que se encargue de definir y liderar la Estrategia de Rendición de Cuentas. Este equipo estará conformado por las siguientes dependencias:

- Despacho del Ministro
- Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación –TIC
- Grupo de Comunicaciones
- Grupo de Soporte Informático
- Grupo de Atención al Ciudadano
- Dirección de Promoción y Prevención y las demás.

Cada dependencia aporta a la organización y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con sus competencias.

4.1. **Componente de Información.**

Información Institucional Obligatoria

La información institucional obligatoria, hace referencia a la que debe proporcionar la entidad con base en las responsabilidades asignadas en diversas normas y en los compromisos adquiridos por el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en lo establecido en el Plan de Acción Institucional¹, entre los que se encuentra:

- Informe de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para la Administración Pública (MECI)
- Resultados sobre la Medición, Análisis y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad,
- Evaluaciones internas a la gestión,
- Avance de la estrategia de gobierno en línea,
- Informe contable exigido por la Contaduría General de la Nación,
- Informe de avance a las metas de SIGOB,
- Plan de mejoramiento
- Resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República
- Informe de rendición de la cuenta fiscal

Información de interés para la ciudadanía

Desde el sitio WEB del Ministerio www.minsalud.gov.co todos los ciudadanos pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx>

De igual forma en la página web de *transparencia* se encuentra dispuesta todos los contenidos mínimos requeridos por la Ley 1712 de 2014 y que hacen parte de los mínimos a informar. <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

Mecanismos creados para la entrega de información:

- Documentos y noticias dispuestos en el portal web www.minsalud.gov.co
- Repositorio Institucional Digital <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/>
- Espacio de participación <https://www.minsalud.gov.co/encuestas/Paginas/Consulta-ciudadana-derecho-a-la-informacion-publica.aspx>

¹ Cartillas de Administración Pública No. 4 – Departamento Administrativo de la Función Pública

4.2. **Componente de Dialogo**

El Ministerio emplea medios físicos y electrónicos para la entrega de información y la interlocución y la deliberación con los ciudadanos.

Mecanismos creados para la interlocución:

- Audiencia pública de cada vigencia; es una de las acciones para la rendición de cuentas y se dispone de los tres componentes (información, dialogo e incentivos).
- Boletines virtuales
- Foros de discusión
- Ferias de las dependencias
- Ferias de atención al ciudadano en las regiones
- Mesas de trabajo temáticas
- Reuniones regionales
- Realización de talleres en las regiones

4.3. **Componente de Incentivos**

El Ministerio trabaja en la creación de estímulos e incentivos que permitan generar nuevas iniciativas de participación y rendición de cuentas a los ciudadanos. En tal sentido se ha diseñado campañas comunicativas.

Los incentivos que se ofrecen a la comunidad son de orden de formación y retroalimentación de conocimiento con el propósito de interiorizar una cultura de rendición de cuentas.

Entre los sistemas de incentivos se puede mencionar:

Al interior

- ✚ Feria de las dependencias
- ✚ Capacitación para servidores públicos
- ✚ Cursos virtuales para profesionales

Al exterior

- ✚ Feria nacional del servicio al ciudadano
- ✚ Encuentros nación – territorio
- ✚ Organización de mesas técnicas de trabajo en el apoyo de la definición de política pública.
- ✚ Seminarios de Políticas Públicas

5. **Canales para la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas**

La estrategia RC, se implementa desde diferentes canales, buscando llegar a todos los ciudadanos de acuerdo a sus necesidades e intereses, para lo cual se ha dispuesto:

La rendición de cuentas habilita espacios de interlocución, deliberación y comunicación entre los ciudadanos y el Ministerio.

5.1. **Canales electrónicos para entrega de información y recibo de solicitudes**

Sitio web: www.minsalud.gov.co

Página web de transparencia:

<https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

Chat campañas Minsalud:

Redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube

Urna de Cristal: <http://www.urnadecristal.gov.co/>

5.2. **Canales físicos para entrega y recibo de solicitudes**

- ✚ Ventanilla de atención al ciudadano (presencial) – Carrera 13 No. 32- 76
- ✚ Correspondencia física a través del Grupo de Gestión Documental - Carrera 13 No. 32-76 Sótano

6. **Proceso de evaluación y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas**

A la estrategia de RC del Ministerio, se realiza monitoreo a través del seguimiento a diferentes requerimientos establecidos por norma como es:

- ✚ Las metas e indicadores establecidos en SINERGIA
- ✚ Seguimiento al Plan Estratégico Sectorial e Institucional
- ✚ Seguimiento al Plan de Acción
- ✚ Seguimiento a los Informes de Gestión

Otros aspectos que permiten evaluar la estrategia de rendición de cuentas son:

- ✚ Reporte de riesgo del Índice de Transparencia Nacional -ITN
- ✚ Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión –FURAG.
- ✚ Seguimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea – Componente de Democracia.
- ✚ Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública nacional.

Bibliografía

Código de Ética del Ministerio de Salud y Protección Social

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Codigo%20de%20Etica%20MSPS.pdf>

Documento “Estilo y Dirección del Ministerio de Salud y Protección Social”

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Estilo%20de%20Dirección%20Ministerio%20de%20Salud%202012.pdf>

Documento CONPES 3654 de 2010

Manual Único de Rendición de Cuentas – elaborado por la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP

Lineamientos de Rendición de Cuentas a través de medios electrónicos - Estrategia de Gobierno en Línea

Anexo

Componente Rendición de Cuentas _Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano